

**DECRETO EXENTO: N° 1150.-**

**Litueche, 05 de octubre de 2021**

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, para llevar a cabo los Programas de Vínculo, Eje Vínculo y Habitabilidad, contempla la realización de acciones, iniciativas y programas a ejecutar.
- Que, se hace imprescindible contar con los servicios solicitados, para llevar a cabo la correcta ejecución de actividades planificadas en estos programas.
- Que desde el punto de vista financiero o de utilización de recurso humano resulta desproporcionado el efectuar la evaluación de oferta considerando el monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.
- Las cotizaciones del proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6.
- Los certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos por la DAF.
- Lo señalado anteriormente se acude a la modalidad de Trato Directo para la adquisición de colaciones y adquisición de insumos.

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra J y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. . El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de colaciones y adquisición de insumos.
- 2.- **GIRESE** tres Órdenes de Compra a nombre del proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6 a través del Portal Chilecompra, de la siguiente manera:

Ítem	Detalle	Monto	Monto en palabras
1.-	Materias primas e insumos para producción	\$ 51.501.-	Cincuenta y un mil quinientos un pesos.
2.-	Colaciones para usuarios	\$ 138.810.-	Ciento treinta y ocho mil ochocientos diez pesos.
3.-	Colaciones para usuarios	\$ 142.750.-	Ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesos.

- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.01.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

**Distribución:**

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

